



MISION PERMANENTE DE CUBA

315 LEXINGTON

NEW YORK, N.Y. 10017

NV- 144

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda la resolución 69/124 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 17 de diciembre de 2014, en relación a la resolución 69/124 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 10 de diciembre de 2014, titulada "Alcance y aplicación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal y a la integridad física de las personas". La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas reitera su apoyo a la resolución 69/124 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la resolución 69/124 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 10 de diciembre de 2014, titulada "Alcance y aplicación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal y a la integridad física de las personas".

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas reitera su apoyo a la resolución 69/124 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la resolución 69/124 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 10 de diciembre de 2014, titulada "Alcance y aplicación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal y a la integridad física de las personas".

Nueva York, 17 de abril de 2015



El Código Penal cubano contiene, en su Parte General, varios artículos que resaltan el interés de sancionar con el mayor rigor a los que atentan contra

la humanidad y la dignidad humana, mediante el delito de...

